

ORD.: N° 7422 / G N° 905 /

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que  
modifica delegación de facultades  
Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0002426, de 18/5/2019

MAT.: Niega Temporalmente

SANTIAGO, 31 MAY 2019

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SR. PATRICIO GARRIDO SEPÚLVEDA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Solicito información de ubicación y dirección de antena de los seis postulantes a concesión de señal FM comunitaria del primer cuatrimestre del 2018 de la comuna de Peñalolén.*(sic).

En atención a su consulta de acceso a la Información pública, se niega temporalmente la información requerida en atención a que dicha información es parte de un proceso aun no finalizado, amparados en el Artículo 21.- de la ley 20285 que señala "*Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel